



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC: 0055250/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 002/06 HCD aprobada por Resolución N° 97/07 HCS y la Ord. 1/07 HCD aprobada por Resolución 38/08 HCS, por la que se crea la Carrera de Especialización en Hematología.

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Comisión Asesora de la Especialización en Hematología donde expresa que:

La totalidad de los alumnos de la 2da cohorte deben rendir un examen final integrador y publicar un trabajo original de investigación como parte de las exigencias para el otorgamiento del Título de Especialista (art. 16, inc. d y e del Reglamento de la Carrera);

Esta Comisión Asesora ha realizado el monitoreo de cada uno de sus alumnos y tiene fehaciente conocimiento de las dificultades afrontadas para poner en marcha los trabajos de investigación;

El reglamento contempla un año de prórroga para finalizar con los requerimientos establecidos en el Reglamento de la Carrera, no excediendo el plazo de 4 (cuatro) años desde la inscripción hasta la publicación del trabajo de investigación (art. 21 del Reglamento);

Fundados en lo establecido en el art. 28 del Reglamento de la Carrera referido a situaciones no previstas que deberán ser resueltos por el Director de la Carrera y la Comisión Asesora, solicitamos se contemple el otorgamiento de la prórroga de 1 año a toda la 2º cohorte. La misma será destinada a la publicación del trabajo de investigación y a su exposición pública y a la evaluación del examen final integrador, esto último según el cronograma tentativo de tres fechas en el año lectivo 2017 para Marzo, Julio y Octubre.

Según lo establecido en el art. 21 del Reglamento de la Carrera, en caso de otorgarse dicha prórroga la Escuela de Posgrado y/o las autoridades competentes de la Facultad de Ciencias Químicas fijarán el arancel y modalidad de pago correspondiente al año 2017, el cual se sugiere sea igual al monto anual abonado por los alumnos de las Carreras de Especialidades no estructuradas para 2017. Se solicita además, que dicho monto pueda ser abonado en tres cuotas.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC: EXP-UNC: 0055250/2016

Artículo 1º.- Autorizar una prórroga de 1 año a toda la 2º cohorte de la Carrera de Especialización en Hematología a partir 01 marzo de 2017. El arancel será de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), a ser pagados en una única cuota con vencimiento el 1º de mayo de 2017 o en tres cuotas de \$ 1500 (pesos mil quinientos) con vencimientos el 1 de mayo, 1 de julio y 1 de octubre de 2017.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº
MMM/mc

1065

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. ANA MARÍA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC